

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**86****VALDEMORO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento de Valdemoro; anuncia la publicación de las “Bases para el otorgamiento de ayudas económicas destinadas a la promoción de la salud, los autocuidados y la ayuda mutua en Valdemoro de las Asociaciones que se hallan inscritas en el Registro de Entidades de Interés Municipal y adscritas a la Concejalía de Acción Social, Salud y Consumo, Área de Salud del Ayuntamiento de Valdemoro”.

Objeto de la convocatoria: concesión de subvención por parte del Ayuntamiento de Valdemoro durante el año 2014 a entidades sin ánimo de lucro con el objeto de financiar la promoción de la salud, los autocuidados y la ayuda mutua en Valdemoro.

Cuantía de la subvención: de los presupuestos municipales para el año 2013, existe una consignación de 17.340 euros destinada a subvencionar proyectos de promoción de la salud, los autocuidados y la ayuda mutua en Valdemoro.

Plazo de presentación: el plazo de presentación será de quince días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las bases reguladoras pueden recogerlas en la Concejalía de Acción Social, Salud y Consumo con dirección en plaza de Autos, número 12, de Valdemoro o en calle Formentera, número 5, de Valdemoro. Teléfono: 918 018 242 o en la página web del Ayuntamiento de Valdemoro, [www.valdemoro.es](http://www.valdemoro.es)

Presentación de solicitudes: la solicitud de subvención, junto con la documentación que se acompañe de acuerdo a las bases reguladoras, se presentará por duplicado en el Registro General del Ayuntamiento (Secretaría General), los días laborales de nueve a catorce horas, y de allí será dirigida a la Concejalía de Acción Social, Salud y Consumo.

Valdemoro, 2014.—El alcalde-presidente, José Carlos Boza Lechuga.

(03/28.204/14)

